



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 210-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 24 de setiembre de 2021.

VISTO: El Memorando Múltiple N° 061-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2021, con registro N° 550 de fecha 04 de agosto de 2021; Memorando Múltiple N° 051-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de agosto de 2021; Carta N° 135-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD., de fecha 22 de setiembre de 2021, con registro N° 718 de fecha 23 de setiembre de 2021; con Memorando N° 261-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 23 de setiembre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que, mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutiveos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 061-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2021, con registro N° 550 de fecha 04 de agosto de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, vicepresidente académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, dispone proyectar la carga académica de los docentes ganadores del concurso para el presente semestre académico 2021-II, en referencia con Memorando Múltiple N° 051-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de agosto de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar carga académica 2021-II, de los docentes a ser invitados como propuesta para su evaluación y el trámite correspondiente.;

Que, con Carta N° 135-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD., de fecha 22 de setiembre de 2021, con registro N° 718 de fecha 23 de setiembre de 2021, la Msc. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, en referencia al Memorando Múltiple N° 061-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA y Memorando Múltiple N° 051-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, remite propuesta de docentes por invitación y carga lectiva 2021-II, de los docentes invitados;

Que, con Memorando N° 261-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 23 de setiembre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de aprobación de la carga lectiva de los docentes invitados y propuesta para contrato, semestre académico 2021-II;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes invitados y propuesta para contrato del Departamento Académico de Educación y Humanidades, que corresponde al semestre académico 2021-II:

Mgtr. CLARA JANNETH FIGUEROA ECHAVARRIA CONTRATO DOCENTE DC B1											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
CTAD17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I	40	EPC	FCE	
IIAD13	Realidad Nacional y Nacional	3	0	3	3	A	I	40	EPIS	FI	
IAAD17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I	40	EPIA	FI	
IIAD14	Expresión Artística	2	2	4	3	A	I	50	EPIS	FI	
TOTAL				15							



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 210-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 24 de setiembre de 2021.

GAVINA FELICITAS CÓRDOVA CUSIHUAMÁN CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD14	Quechua I	2	2	4	3	A	I	50	EPEPI	FCE
EIAD24	Quechua II	2	2	4	3	A	II	50	EPEPI	FCE
EIAD52	Desarrollo Humano	2	2	4	3	A	V	38	EPEPI	FCE
EIAD82	Mediación Intercultural	2	2	4	3	A	VIII	25	EPEPI	FCE
TOTAL				16						

Mgtr. JOSÉ PARDO GOMEZ CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD34	Quechua III	2	2	4	3	A	III	45	EPEPI	FCE
EIAD44	Quechua IV	2	2	4	3	A	IV	45	EPEPI	FCE
EIAD53	Quechua V	2	2	4	3	A	V	35	EPEPI	FCE
EIAD74	Tutoría y Orientación Educativa	2	2	4	3	A	VII	25	EPEPI	FCE
TOTAL				16						

Mgtr. ANIBAL BELLIDO MIRANDA CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD35	Fundamentos Curriculares	2	2	4	3	A	III	45	EPEPI	FCE
EIAD41	Pedagogía de la Diversidad e Inclusión	2	2	4	3	A	IV	45	EPEPI	FCE
TOTAL				8						

Mgtr. TANIA ARCAAYA CATAORA CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD64	Matemática para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI	38	EPEPI	FCE
EIAD36	Planificación Curricular	2	2	4	3	A	III	45	EPEPI	FCE
TOTAL				8						

Mgtr. NOEMI VICTORIA SARMIENTO CAMPOS CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD63	Comunicación para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI	35	EPEPI	FCE
EIAD75	Práctica Profesional I	3	2	5	4	A	VII	35	EPEPI	FCE
TOTAL				9						

Dr. AVELINO GONZALES CONTRERAS CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD81	Políticas y Legislación Educativa	2	2	4	3	A	VIII	25	EPEPI	FCE
EIAD46	Proyectos Educativos	2	2	4	3	A	IV	45	EPEPI	FCE
TOTAL				8						

Mgtr. KATY GUILLERMINA FALCON MARTINEZ CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD57	Personal Social para la Educación Primaria	2	2	4	3	A	V	38	EPEPI	FCE
EIAD83	Cultura Religiosa para Educación Primaria	2	2	4	3	A	VIII	25	EPEPI	FCE
TOTAL				8						

Mgtr. MARLENI CAMPOS DOMINGUEZ CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD54	Comunicación para Educación Primaria I	2	2	4	3	A	V	37	EPEPI	FCE
EIAD71	Gestión Educativa y Liderazgo	2	2	4	3	A	VII	37	EPEPI	FCE
TOTAL				8						



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 210-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 24 de setiembre de 2021.

Mgtr. CASTOR SALDAÑA SOUSA CONTRATO DOCENTE DC B2											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD47	Investigación Educativa: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	IV	37	EPEPI	FCE	
EIAD66	Proyecto de Tesis I: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	VI	37	EPEPI	FCE	
TOTAL				8							

Mgtr. EDY CHURA YUPANQUI CONTRATO DOCENTE DC B2											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD67	Formación Estratégica: Electivo I (Taller de inteligencias múltiples-taller de danza)	2	2	4	3	A	VI	35	EPEPI	FCE	
EIAD65	Arte para Educación Primaria	2	2	4	3	A	VI	38	EPEPI	FCE	
TOTAL				8							

Mgtr. LUCRECIA JANQUI GUZMÁN DC B2											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD31	Pedagogía General	3	2	5	4	A	III	45	EPEPI	FCE	
EIAD23	Pensamiento Arguediano II	1	2	3	2	A	II	45	EPEPI	FCE	
TOTAL				8							

ARTÍCULO SEGUNDO: ESPECIFICAR el inicio de las labores de docentes invitados en plazas para contrata del Departamento Académico de Educación y Humanidades, semestre académico 2021-II, a partir del 04 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
 Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
 COORDINADOR


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
 Mg. John Peter Aguirre Lande
 SECRETARIO ACADÉMICO